



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION

193

MODIFICACION

Fecha de Aprobación

24/07/2012

ROL S.I.

1202-3

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2959 / 11-06-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1130 de fecha 22/06/2011
E) El informe Favorable del Revisor Independiente N° INFORME N° 29 / 2012 de fecha 29/05/2012
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° de fecha

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **ÓBRA NUEVA**
ubicado en calle/avenida/camino **AVDA. PEDRO DE VALDIVIA** N° **1120**
Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo **PEDRO DE VALDIVIA**
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17, N°
2.- Reemplazar ~~yo~~ adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17, N° , según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO SERCO LTDA.	79.689.550-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MARIO SILVA HERRERA	5.666.731-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS VIAL ERCILLA	6.067.510-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
VICTOR ANDRES HEVIA RIVAS	00083-13	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
VICTOR ANDRES HEVIA RIVAS	3.100.732-1	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	338	25/11/2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C. <input checked="" type="checkbox"/>	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.		ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	COMERCIO		ESTACION DE SERVICIO	EQUIPAMIENTO BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO			-----	
SOBRE TERRENO		404,99	-----	404,99
TOTAL		404,99		404,99

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	0,15	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,15
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	5,60	ADOSAMIENTO	40%	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	7 UNIDADES		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	12	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	OTRO	-----
----------	---------	---------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS		
PISO 1	1	-41,01	COMERCIO	A2	-41,01	195,88	154,87	232.018		
PISO 1	1	80,22	COMERCIO	C2	80,22	69,68	149,90	224.572		
PISO 1	1	49,29	COMERCIO	C4	49,29	28,16	77,45	61.056		
PISO 1	1	-9,00	COMERCIO	G2	-9,00	9,00				
PISO 1	1	-7,17	COMERCIO	G3	-7,17	7,17				
PISO 1	1		COMERCIO	A3		22,77	22,77			
TOTALES					72,33	332,66	404,99	517.646		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES								
PRESUPUESTO POR MODIFICACION										
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			517.646		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	30%		155.294		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:			(-)	VALOR				
DERECHOS RECALCULADOS								362.352		
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:								
TOTAL A PAGAR								362.352		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4361911	FECHA:	24-07-2012		VALOR				
CONVENIO DE PAGO					Nº	FECHA				

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	404,99 M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
8	Para la Recepción requiere del Informe Favorable del Director de Tránsito.	
9	Pavimentos de los accesos y salidas vehiculares deben ser recepcionados por el SERVIU.	
10	Para la Recepción deberá acreditar la Inscripción de la Fusión en el Conservador de Bienes Raíces.	
11	Permisos anteriores son reemplazados por este Permiso.	

JUAN ANDRIOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./evb